



LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE ARGENTINA EN TIEMPOS DE COVID-19

*Aprendizajes y
recomendaciones*



Cita sugerida: ELA (2022). *Los derechos de las mujeres en tiempos de COVID-19. Aprendizajes y recomendaciones.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este documento fue sistematizado por Zoe Verón, Responsable del Área Jurídica de ELA, y Maite Guerrero, integrante del Área Jurídica de ELA, en el marco de los encuentros de la mesa de género de SACROI.

Para la elaboración de este documento fueron fundamentales los aportes de Andhes (Abogados y abogadas del noroeste argentino en derechos humanos y estudios sociales), Amnistía Internacional Argentina, CIDC (Centro para la Implementación de Derechos Constitucionales), Defensoría de Casación, Fundeps, OAJ (Observatorio de Adolescentes y Jóvenes), La Hoguera, REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad) y Xumek (Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos).





Introducción

En diciembre de 2021, el grupo de trabajo de la Mesa de Género del Foro Social de Seguimiento de las Recomendaciones de la Resolución N° 01/20 "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas" de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de Argentina difundió un informe de monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones vinculadas a las mujeres e identidades feminizadas durante el primer año de pandemia. La Mesa de Género es una alianza de organizaciones feministas, de derechos de mujeres y de derechos humanos presente en distintos lugares del país, de organismos autónomos y de la academia.

El grupo de trabajo que elaboró el mencionado informe está integrado por **Abogadas y Abogados del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES), Amnistía Internacional Argentina (AIAR), Centro para la Implementación de Derechos Constitucionales (CIDC), Defensoría de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), Observatorio de Adolescentes y Jóvenes/Instituto de Investigaciones Gino Germani (OAJ/IIGG), Organización Feminista La Hoguera, Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI) y Xumek, A.C. para la Promoción y Protección de Derechos Humanos.**

El informe describía las iniciativas y abordajes adoptados por el gobierno argentino para proteger los derechos de las mujeres y diversidades durante el primer año de pandemia desde marzo de 2020, cuando se informó sobre el primer caso de COVID-19 en el país, hasta fines de 2020.

El presente documento sintetiza los principales aprendizajes y recomendaciones que se desprenden del monitoreo realizado durante el primer año de pandemia y busca incidir en la formulación y/o revisión de políticas públicas a futuro con miras a evitar situaciones de vulneración de derechos de mujeres y diversidades. Los aprendizajes y recomendaciones se presentan por ejes temáticos: participación política y perspectiva de género en las medidas; violencias por razones de género; el derecho al cuidado; y el acceso a la salud sexual y (no) reproductiva.



Participación política

- ▶ Siguen existiendo obstáculos estructurales vinculados con los roles y mandatos de género que impiden a las mujeres ascender a los puestos jerárquicos de toma de decisión.
- ▶ Se observa la incorporación de la perspectiva de género en la adopción de algunas medidas para enfrentar los efectos de la pandemia durante su primer año. Hubo un aporte significativo del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) en la elaboración de estas medidas.
- ▶ La creación de una Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género ha promovido la inclusión de la perspectiva de género en la adopción de las medidas económicas.
- ▶ La subrepresentación de las mujeres en la política se refleja en la baja participación en los espacios de toma de decisiones, sin perjuicio de los roles activos que ciertas ministras asumieron a nivel nacional en la gestión de la crisis. Esto se repite en los poderes provinciales por la falta de perspectiva de género.
- ▶ Con respecto a la incorporación de la perspectiva de género, se observa que se han adoptado medidas destinadas a paliar el impacto que la pandemia genera de forma particular o diferenciada sobre las mujeres. En este punto, sería recomendable el sostenimiento de esta práctica durante todas las etapas de la pandemia y más allá de ella, su transversalización y profundización con enfoque interseccional para un mejor abordaje de las problemáticas de género.
- ▶ En las provincias aún existen resistencias y se han generado graves retrocesos en términos de derechos humanos de las mujeres y diversidades.
- ▶ Se deben repensar las medidas tomadas y trabajar conjuntamente con los distintos organismos del Estado, visibilizando y supervisando el cumplimiento de sus obligaciones. Las políticas tienen que tener en cuenta las especificidades locales y estar claramente orientadas a salvaguardar los derechos de mujeres y diversidades.
- ▶ Las organizaciones sociales siguen siendo quienes deben suplir las falencias del Estado y los vacíos que dejan las políticas públicas sin presupuesto.



Recomendaciones

- ▶ Es necesaria la articulación constante del Estado con la sociedad civil, y más aún en épocas de crisis.
- ▶ Sería recomendable que el Estado difunda información respecto a la integración de los comités de crisis, controle el respeto a la paridad y responda las demandas de mujeres y diversidades.
- ▶ Es necesario que todos los proyectos aprobados por las Instituciones Financieras Internacionales para Argentina contemplen indicadores con perspectiva de género tanto en su fase de aprobación como en sus rendiciones.

Derecho al cuidado

- ▶ El gobierno nacional ha implementado políticas que permiten mitigar el impacto social y económico negativo de la pandemia, sobre todo para los grupos de población de menor nivel socioeconómico.
- ▶ Existe un apoyo insuficiente a las familias, y en especial a las mujeres y diversidades, por la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidados que han absorbido en este contexto.
- ▶ Los planes de reactivación económica no contemplan la dimensión del cuidado, con lo cual pareciera prevalecer una mirada familista sobre los cuidados en lugar de tomarlos como una dimensión central de las políticas públicas que busquen reactivar la economía, preservar el empleo femenino existente, incentivar mayor empleo femenino y acortar las brechas de género tanto en el mercado laboral como en los trabajos de cuidado.
- ▶ Si se busca mejorar la inserción, permanencia y desarrollo de las mujeres y diversidades en el ámbito laboral, así como su autonomía económica, una estrategia importante es acompañarlas con políticas de cuidado que les permitan delegar esa tarea y favorecer así la corresponsabilidad social de los cuidados.



Recomendaciones

- ▶ La reactivación económica y los planes post-pandemia deben incluir los cuidados como un componente central.
- ▶ Se deben generar iniciativas que promuevan activamente el empleo femenino y la inserción laboral del colectivo travesti trans. Una de esas vías puede ser apostar por mejorar y fortalecer las condiciones laborales, infraestructura y profesionalizar la economía del cuidado y a quienes forman parte de ella.
- ▶ El Estado debe repensar las medidas tomadas y trabajar conjuntamente con la sociedad civil, sobre todo visibilizando y supervisando el cumplimiento de las obligaciones internacionales y nacionales ya asumidas. Deben fortalecerse las medidas, perfeccionarse, transversalizarse y estar destinadas para responder a las necesidades de grupos específicos.

Violencias por razones de género

- ▶ El aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) ha tenido un impacto en las vidas de las mujeres víctimas de violencias. El confinamiento al interior de los hogares, algunas veces en convivencia con sus agresores, las ha expuesto a situaciones de tensión que pueden derivar en episodios de violencia o agravar las violencias ya existentes. El Estado demoró en reconocer, subsanar y tomar medidas para contrarrestar los efectos de esta situación.
- ▶ El Estado argentino ha adoptado diversas medidas que han tenido como objetivo fortalecer los servicios de respuesta a las violencias por razones de género. En particular, en muchos casos se reformularon los mecanismos tradicionales de respuesta, adoptando canales alternativos de comunicación y fortaleciendo las redes para ampliar los medios de denuncia y órdenes de protección durante el período de confinamiento.

- 
- ▶ Persisten muchos obstáculos y dificultades que, en algunos casos, impiden el acceso a la justicia. Consideramos esencial fortalecer las medidas tomadas por el Estado, para mejorar la respuesta ante una problemática tan compleja en este contexto, como la violencia de género. Un primer desafío identificado se relaciona con la necesidad de garantizar la participación de integrantes de los movimientos feministas y de mujeres en los espacios de toma de decisiones. Esto contribuiría a que las medidas adoptadas cuenten con perspectiva de género y aborden las problemáticas de manera más adecuada.
 - ▶ Los poderes judiciales provinciales se enfrentan con situaciones donde mujeres con medidas cautelares de prohibición de acercamiento vigentes son víctimas de femicidio, donde las denuncias por violencias y abusos no son tramitadas con la celeridad con la que debieran, y donde miles de causas son archivadas.
 - ▶ Las medidas impulsadas por el MMGyD en el contexto de pandemia avanzaron en la visibilización y en la creación de nuevos mecanismos para erradicar las violencias contra las mujeres trans y travestis. Sin embargo, aún existen muchos obstáculos y estamos lejos de garantizar una vida libre de violencias a todas las mujeres travestis y trans del país.

Recomendaciones

- ▶ Se deben considerar también las situaciones particulares cuando el acceso a la justicia encuentra barreras adicionales, como las barreras que pueden encontrar mujeres migrantes, afrodescendientes o mujeres con discapacidad. También es clave considerar que la poca información sobre los lugares adonde recurrir, la incertidumbre respecto del resultado de una eventual denuncia y la situación económica, social y familiar refuerzan las barreras que encuentran las mujeres a la hora de buscar la asistencia del Estado.
- ▶ Se debe replantear lo que entendemos por crímenes de género ya que no solo debe pensarse en femicidios de mujeres cisgéneros sino también en otras feminidades e identidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad y cuya garantía de derechos es responsabilidad del Estado.



Acceso a la salud sexual y (no) reproductiva

- ▶ El esfuerzo que ha hecho el Estado argentino, tanto a nivel nacional como provincial, para enfatizar la importancia del acceso a los servicios de salud sexual y (no) reproductiva (SSyR) durante el primer año de la pandemia ha sido clave. Se expresó en varias instancias que estos servicios son esenciales en el marco de la pandemia. Además, se emitieron recomendaciones diferenciadas para ciertos grupos en particular como jóvenes y adolescentes, personas trans y personas con VIH.
- ▶ La identificación de los servicios de SSyR como esenciales supuso una clara pauta de actuación para profesionales de la salud que vieron respaldado el trabajo que realizaban. Sin embargo, resultó preocupante que varias de las provincias, que no han adoptado medidas concretas en este sentido, tengan un acceso restringido a los servicios de SSyR incluso con anterioridad a la pandemia.
- ▶ Uno de los principales desafíos para garantizar el acceso a servicios de SSyR en Argentina es la fragmentación del sistema de salud, entre niveles y jurisdicciones. La pandemia solamente ha evidenciado los problemas de esta fragmentación y las limitaciones en el acceso preexistentes a la crisis sanitaria.
- ▶ La pandemia afectó significativamente el flujo de personas que se acercaban a los centros de salud. Fue clave que el gobierno nacional haya recomendado la atención en SSyR por otras vías distintas de las presenciales para asegurar que las personas usuarias fueran atendidas/os y recibieran información de calidad.
- ▶ En algunas provincias, el sistema de salud se encuentra centralizado y afecta de manera desproporcionada a las mujeres y diversidades que viven en zonas rurales y en centros urbanos alejados de las capitales. Esto condiciona el acceso a la salud en función de su situación socioeconómica y su lugar de residencia.



Recomendaciones

- ▶ Resulta imprescindible que se adopten medidas para asegurar la difusión, publicidad y acceso a la información de la población sobre la atención en SSyR. Estas medidas deberían perdurar más allá de la crisis sanitaria y ser adoptadas no sólo como medidas extraordinarias mientras dure la pandemia y sobre las medidas extraordinarias que sean adoptadas para garantizar su acceso.

Se espera que la identificación de aprendizajes y recomendaciones sobre las políticas que se llevaron adelante durante el primer año de pandemia para garantizar los derechos de las mujeres y diversidades en ese contexto puedan nutrir la elaboración y revisión de medidas futuras tendientes a mitigar el impacto de la desigualdad estructural en sus vidas.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE ARGENTINA EN TIEMPOS DE COVID-19

Aprendizajes y recomendaciones

